ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.

REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
63477	85	03/03/2017	1 HIDALGO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE LA POLIZA ES DE DSIFERENTE ESCRITURA, ASI MISMO FALTA EL SEGUNDO AVISO EN EL FOLIO (EL QUE APARECE ES DE LA SCRITURA 63,478). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESCRIPCION	77	03/03/2017	--	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE FALTAN SELLOS CORRESPONDIENTES A LA TESORERIA MUNICIPAL EN SU DECALRACION DEL ISABI Y EL PAGO DEL ISABI QUE ANEXA ENLA COPIA NO CONCUERDA CON EL DEL ORIGINAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
10369	128	01/03/2017	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA EL SEGUNDO AVISO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

CUERNAVACA, MORELOS A 03 DE MARZO DEL 2017

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.

REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
46703	116	02/03/2017	7 HIDALGO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE LA COPIA QUE QUEDARA EN RESGUARDO DE ESTA INSTITUCION NO CUENTA CON EL SELLO DEL NOTARIO EN CADA UNA DE LAS HOJAS, ASI COMO AL FINAL DE LA MISMA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION II DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
297549	158	02/03/2017	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA YA QUE FALTA EL PAGO DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 FRACCION XIV INCISO D) DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
49685	21	03/03/2017	107 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VISTRUD DE QUE NO SE ANEXA EL PERMISO DE LA DECRETARIA DE ECONOMIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
11660	39603	03/03/2017	18 GUANAJUATO	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE NO ANEXA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21-BIS FRACCION II, INCISO A) DEL CODIGO DE COMERCIO, EN RELACION CON EL ARTICULO 80 FRACCION IV DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
18195	38924	02/03/2017	1 JONACATEPEC	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR A EFECTO DE QUE ACLARE SI LA RENUNCIA DE SOCIOS DISMINUYE EL CAPITAL SOCIAL Y

				ACTUALICE EL CUADRO ACCIONARIO DERIVADO DE LA INCLUSION DE SOCIOS.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO.
18153	38950	02/03/2017	1 JONACATEPEC	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR A EFECTO DE QUE ACLARE SI LA RENUNCIA DE SOCIOS DISMINUYE EL CAPITAL SOCIAL Y ACTUALICE EL CUADRO ACCIONARIO DERIVADO DE LA INCLUSION DE SOCIOS.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO.
18156	38901	02/03/2017	1 JONACATEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR POR SEGUNDA OCASIÓN TODA VEZ QUE DEVERA ACLARAR Y CERTIFICAR EL CUADRO ACCIONARIO. MENCIONAR EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION Y CUANTAS ACCIONES LE CORRESPONDEN A CADA ACCIONISTA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 FRACCION VI, 111 Y 112 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTICULO 21 BIS FRACCION INCISO B Y C Y ARTICULO 31 DEL CODIGO DE COMERCION Y ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL RESGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 03 DE MARZO DEL 2017.